



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC: 0047931/2016

Córdoba,

23 SEP 2016

VISTO

La necesidad, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 52 del Reglamento de la Carrera de Especialización en Psicología Educacional (CEPE), de determinar la Aprobación o Rechazo del Proyecto de Trabajo Final de la mencionada carrera; y

CONSIDERANDO

Que el Comité Académico de la CEPE, más un miembro externo a la Carrera se han expedido aprobando el Proyecto de Trabajo Final de la CEPE del Lic. Delgado, Aníbal Valentín DNI N° 29698632;

Que el Comité Académico de la CEPE, a propuesta de la Alumno y en base al análisis de los antecedentes curriculares, han admitido como Director del mencionado proyecto al Lic. Juan José Castellano, Por ello.

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Dar por Aprobado el Proyecto de Trabajo Final de la CEPE: "Vengo porque me mandan" Acerca de la apropiación como experiencia educativa desde una mirada psico-educativa," presentado por el Lic. Delgado, Aníbal Valentín DNI N° 29698632 -

ARTÍCULO 2º: Designar al Lic. Juan José Castellano como Director del Proyecto de Trabajo Final de la CEPE: "Vengo porque me mandan": Acerca de la apropiación como experiencia educativa desde una mirada psico-educativa, presentado por el Lic. Delgado, Aníbal Valentín DNI N° 29698632.-

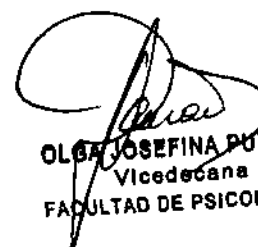
ARTÍCULO 3º: Protocolícese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N°:

1747


LUCIANO N. PONCE
SECRETARIO DE POSTGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




OLGA JOSEFINA PUENTE
Vicedecana
FACULTAD DE PSICOLOGÍA